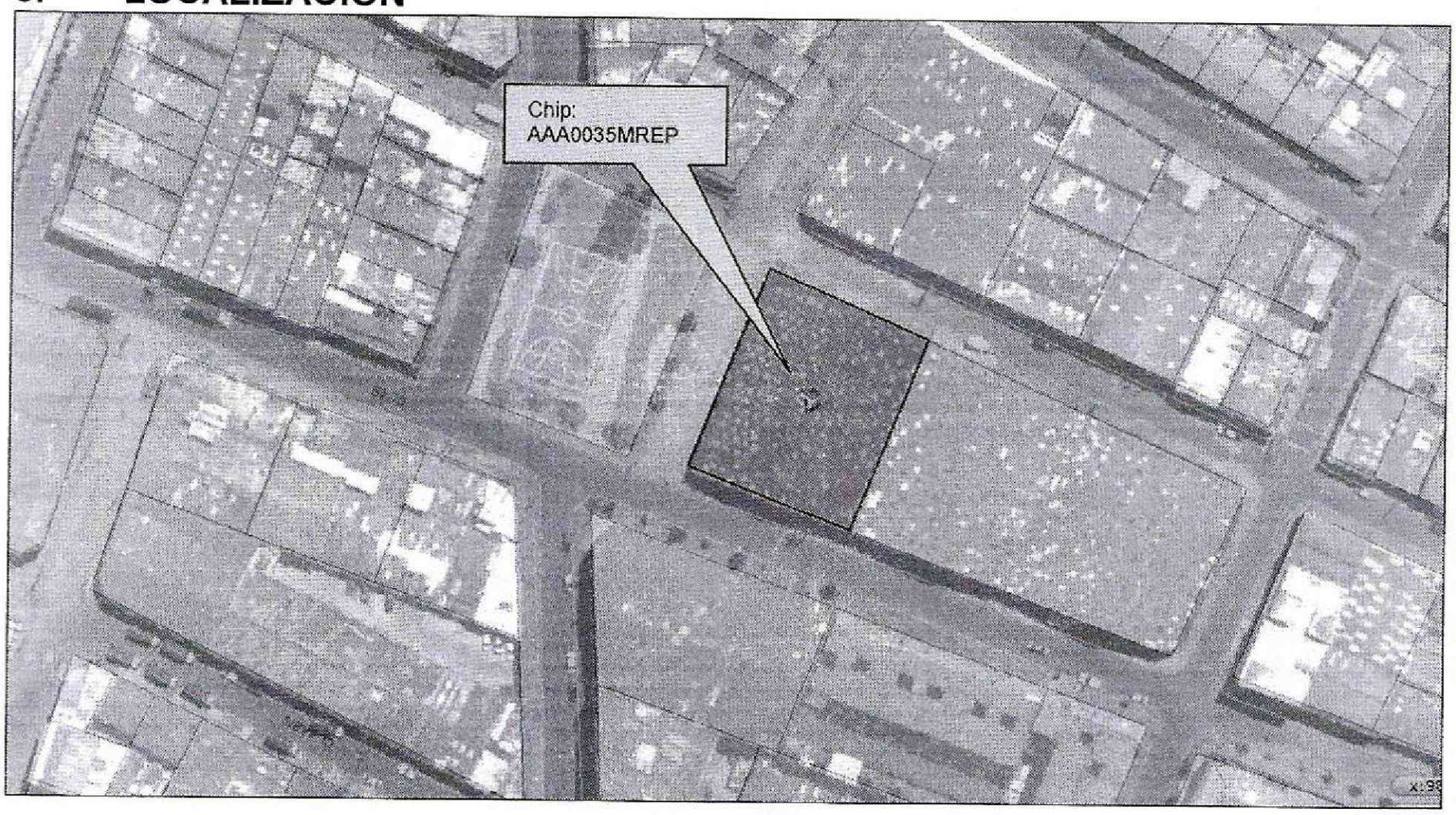
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2557
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2015ER2003
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-76575

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(37) SANTA ISABEL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PROGRESO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 4 B No. 20 - 84
2.6 CHIP:	AAA0035MREP
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 19 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5248.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una bodega, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera cuya estructura principal está conformada por pórticos perimetrales de concreto reforzado, las columnas están separadas cada cuatro metros, hay una viga ubicada a cuatro metros de altura y una viga cinta en la parte superior de los muros de fachada; en el costado sur de la edificación hay una estructura aporticada donde se localizan unas oficinas. Los muros de fachada son en ladrillo tolete, se encuentran pañetados y pintados en la cara interior, en la cara exterior son a la vista. La cubierta es en tejas de fibrocemento combinadas con tejas traslucidas, se encuentran apoyadas en unas cerchas y correas en estructura metálica. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros perimetrales y los elementos metálicos que conforman las fachadas de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian daños en las unidades de mampostería, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los elementos de ventanas y puertas, en las fotos 1 a 4 se puede apreciar el estado de los muros perimetrales del inmueble.

En general la estructura aporticada de la edificación se encuentra en buen estado, no se observan daños ni en columnas ni en vigas, no se identifican problemas estructurales ni condiciones de inestabilidad, como se puede ver en la fotografía 5. Los muros internos perimetrales se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian grietas ni fisuras, no hay daños en los ladrillos que los conforman, como se ilustra en la foto 6. Las columnas y vigas de la edificación de oficinas localizada en el costado sur no presentan daños ni afectaciones, se observan en buenas condiciones, en las fotos 7 y 8 se puede ver el estado de los elementos de concreto de esta edificación. Los muros internos y los pisos de las oficinas están en buen estado, no se observan daños en los acabados de los muros, los elementos de madera del piso no presentan deterioro, como se puede ver en las fotos 9 y 10.

La cubierta de toda la edificación está en buenas condiciones, las cerchas metálicas no presentan afectaciones, no se evidencian deflexiones, las tejas no presentan deterioro, como se aprecia en las fotografías 11 y 12.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

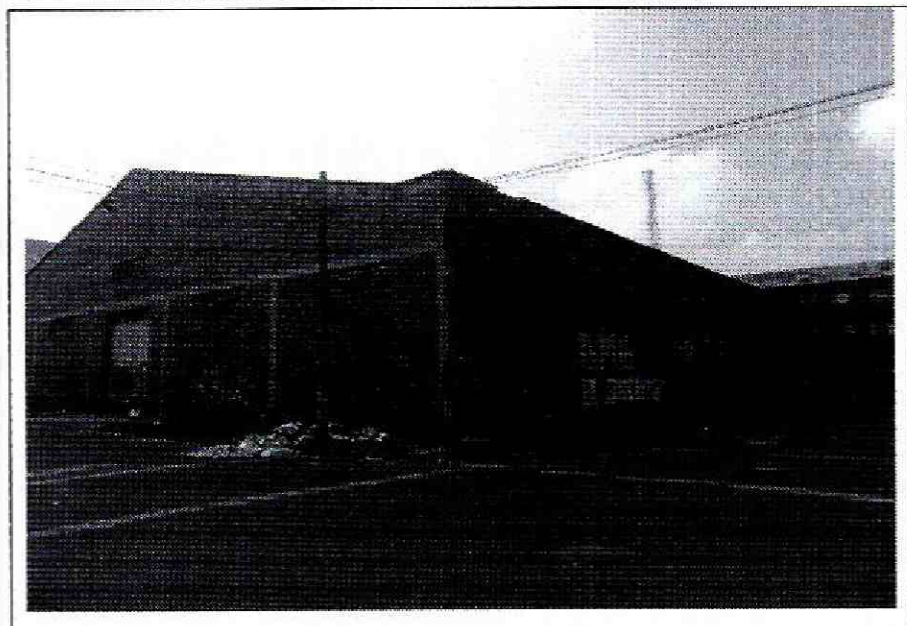


Foto 1. Vista general de la edificación.

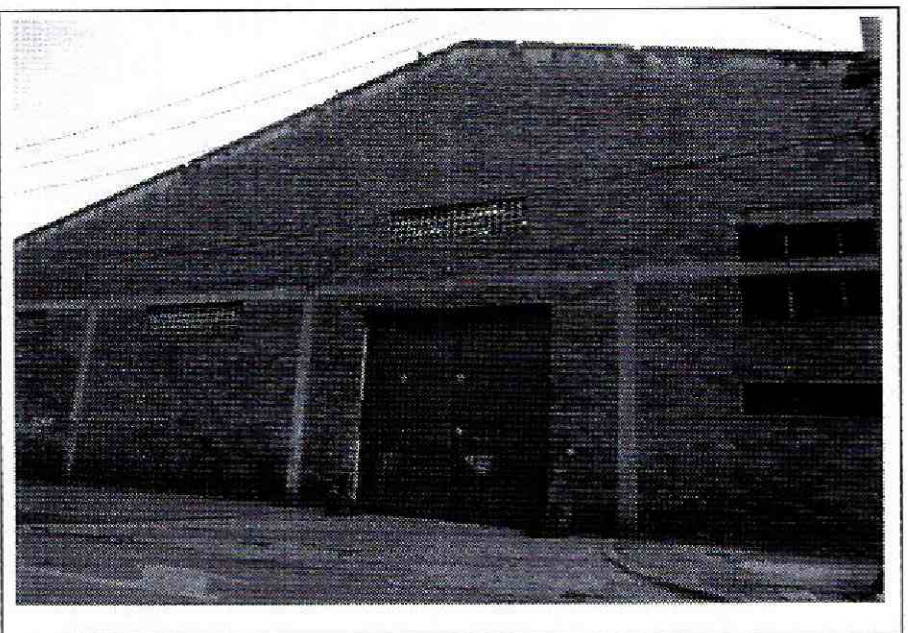


Foto 2. Muro de fachada del costado sur en buen estado.

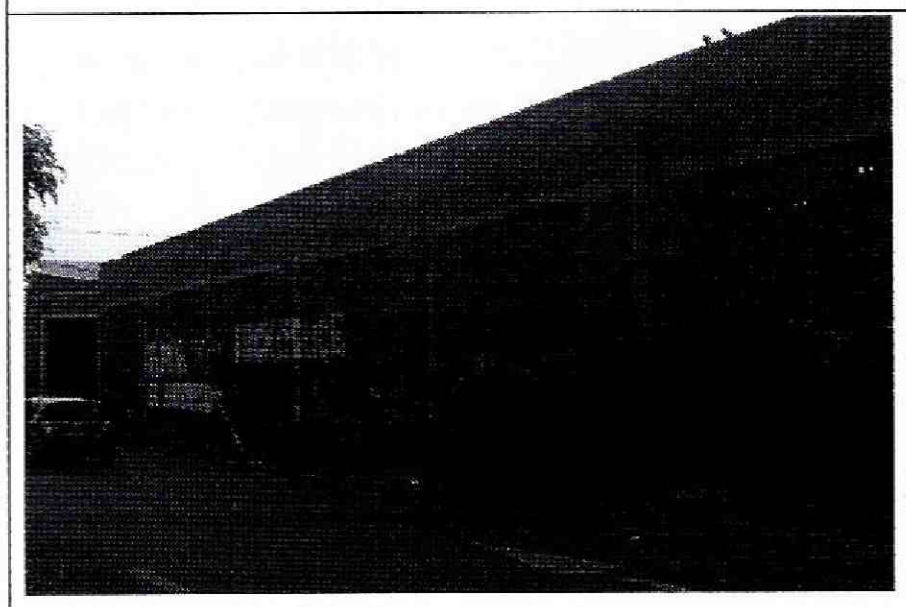


Foto 3. Aspecto del muro de fachada del costado occidental.



Foto 4. Muro de fachada del costado norte.

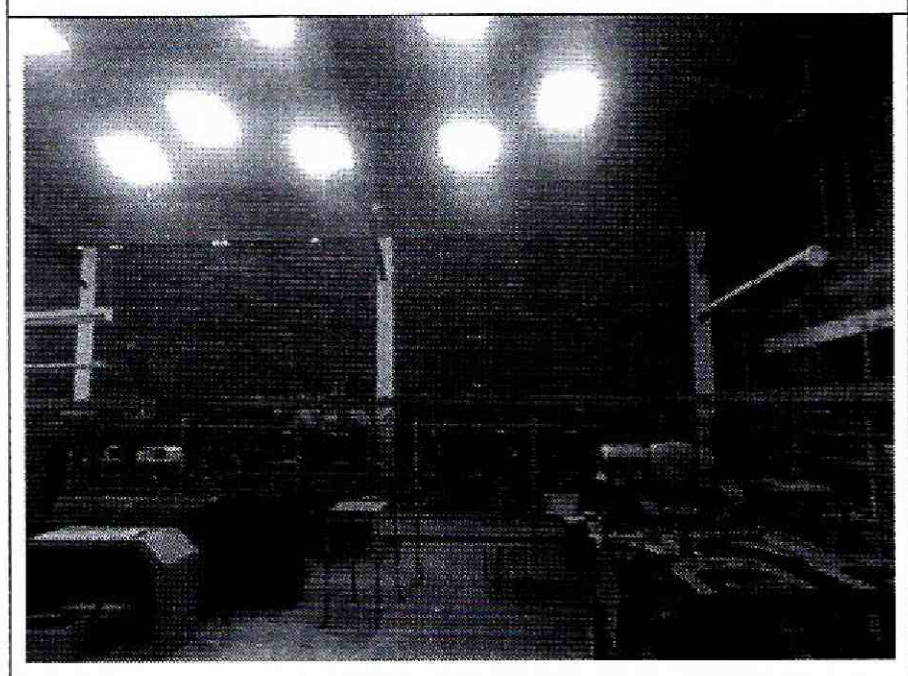


Foto 5. Estructura de la edificación en buenas condiciones.

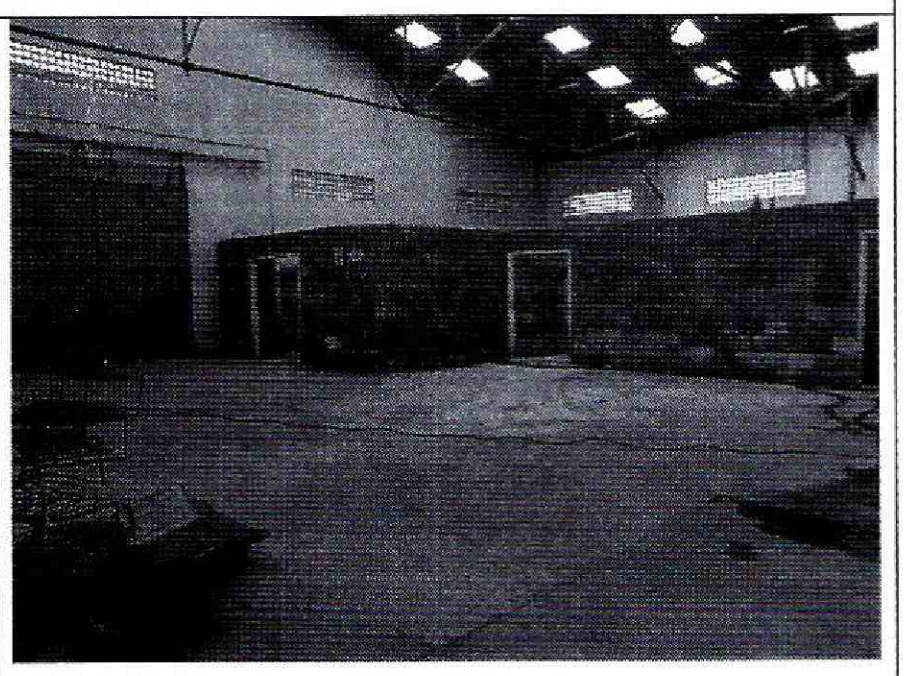


Foto 6. Muros internos en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

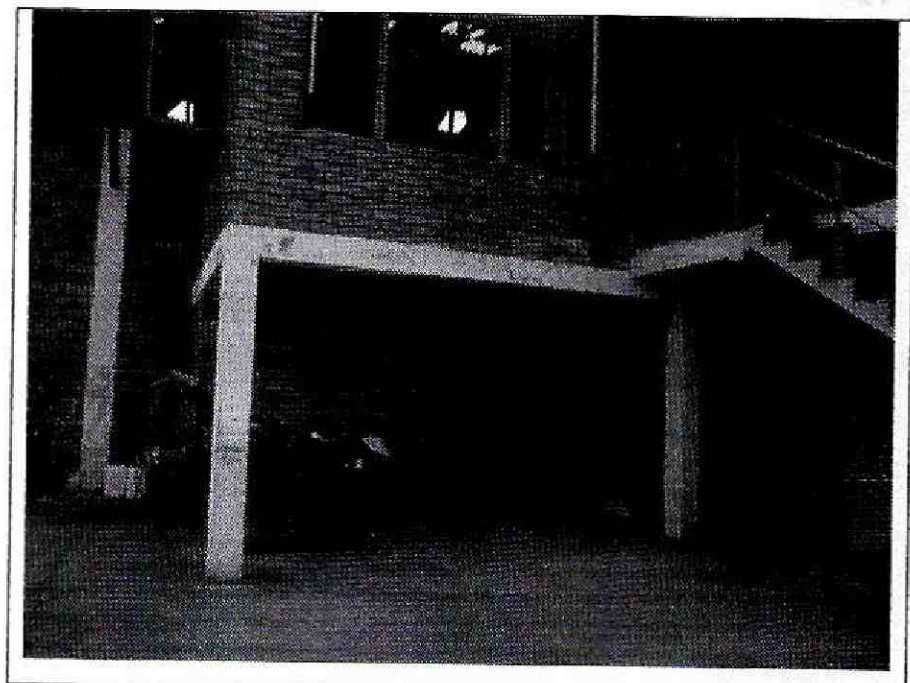


Foto 7. Vista de las oficinas del costado sur.

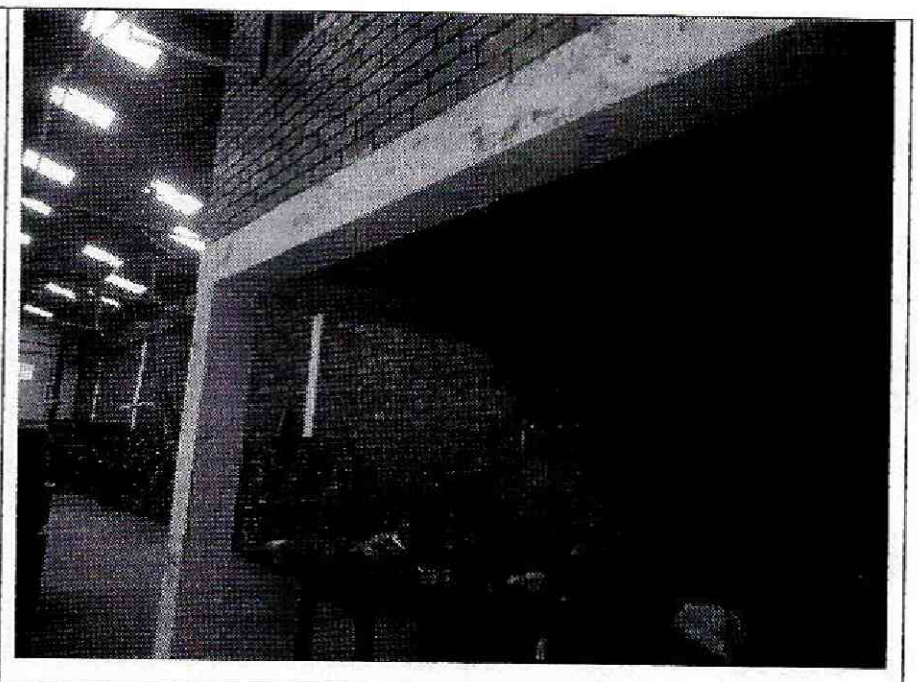


Foto 8. Columnas y vigas de las oficinas en buen estado.

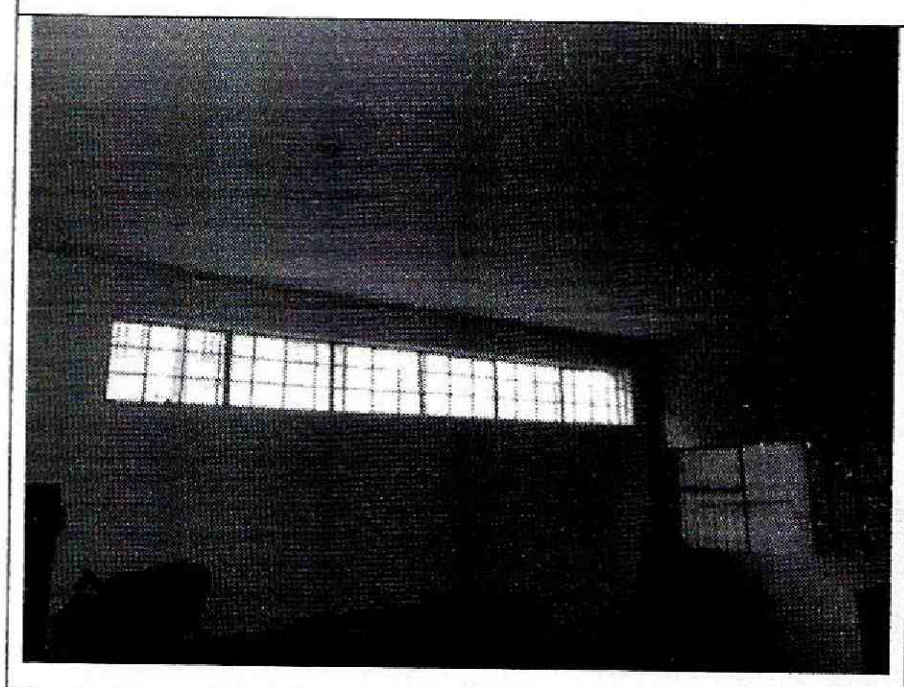


Foto 9. Muros internos de las oficinas en buenas condiciones.

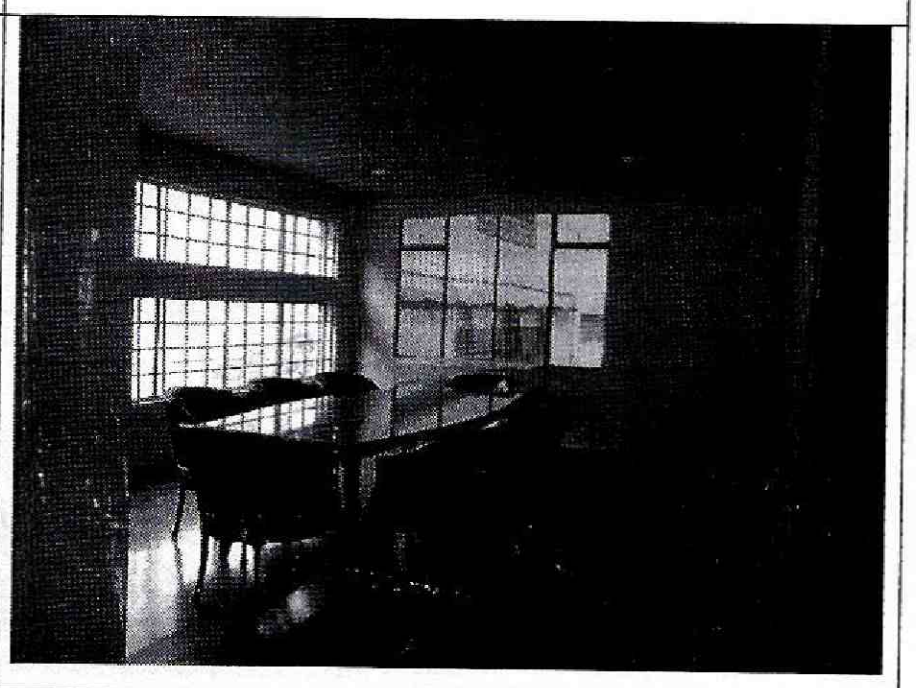


Foto 10. Pisos de las oficinas en buen estado.

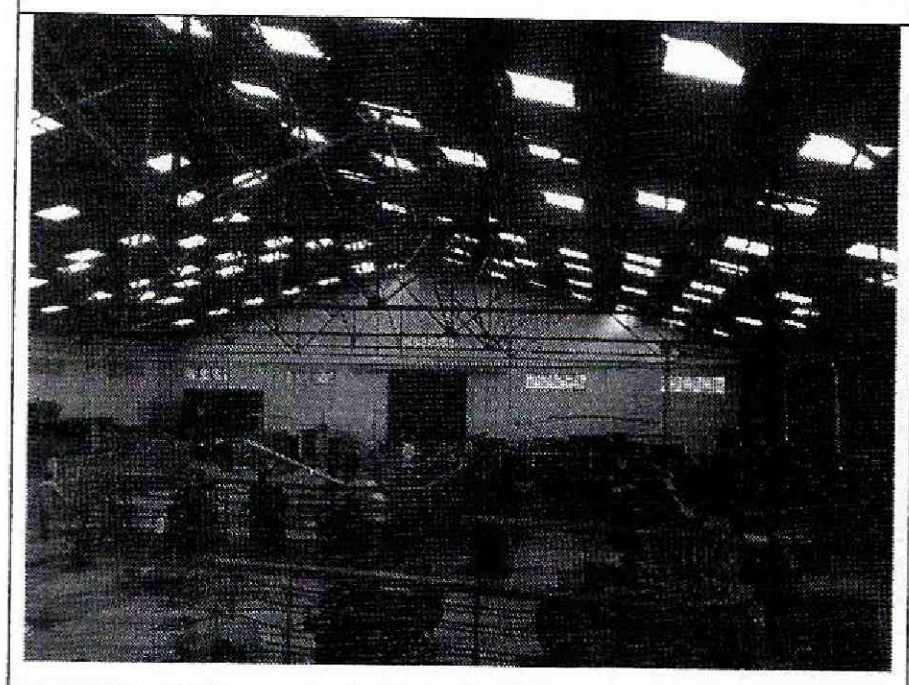


Foto 11. Estructura de cubierta en buenas condiciones.

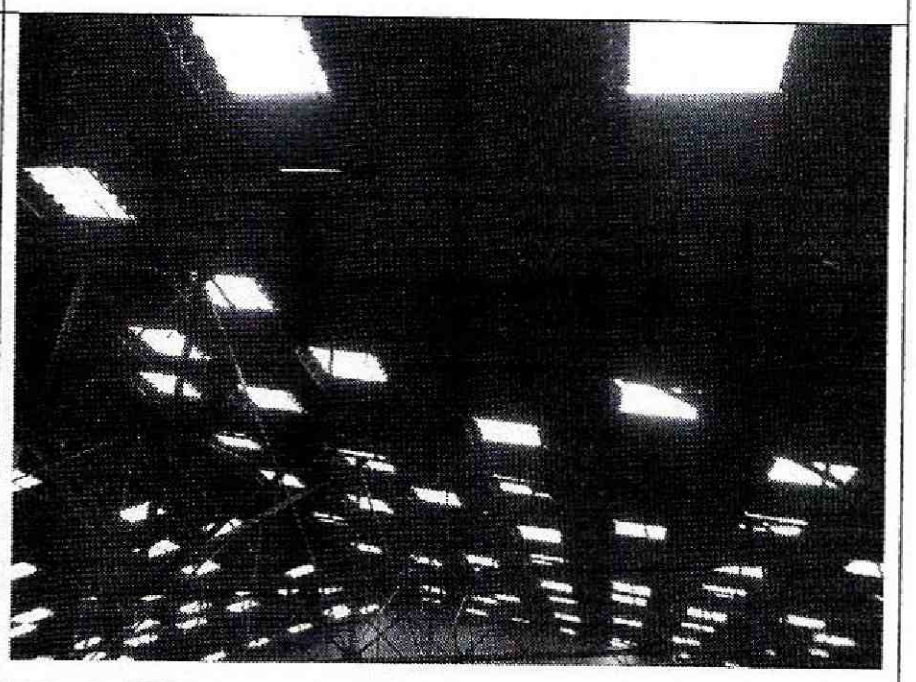


Foto 12. Tejas y cerchas metálicas en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 4 B No. 20 – 84, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co